

SANTA CRUZ, 09 de diciembre de 2020

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto N° 2206, de 12 de agosto de 2020, que aprobó las Bases de Licitación Pública ID: 3864-32-LE20 para la "Adquisición de instrumental e insumos dentales para la dirección de salud municipal"
5. La Oferta presentada por Dental Laval Ltda Rut: 79.595.850-9.
6. El Decreto N° 2368, de 03 de septiembre de 2020, que adjudicó a Buhos Soc. Comercial Industrial Ltda, insumos por un monto de \$2.472.570.- (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos setenta pesos) Iva incluido, emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-715-SE20 y no siendo aceptada por el primitivamente adjudicado dentro del plazo señalado en las Bases Administrativas.
7. El Decreto N° 2492, de 16 de septiembre de 2020, que readjudicó la licitación ID: 3864-32-LE20 para la "Adquisición de instrumental e insumos dentales para la Dirección de Salud Municipal" y la Orden de Compra N° 3864-788-SE20, por la suma de \$2.288.989.- (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos) Iva incluido.
8. La Orden de Compra N° 3864-788-SE20, por la suma de \$2.288.989.- (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos) Iva incluido, aprobada por el proveedor Dental Laval Ltda, el 01 de octubre de 2020.
9. La Factura N° 120185, de 06 de octubre de 2020, recepcionada el 08 de octubre de 2020
10. Lo informado por la Encargada del Programa Odontológico Javiera Vargas Lorca mediante memorándum N°73 de 16 de noviembre de 2020.
11. El Decreto N°3130, de 18 de noviembre de 2020, que aplicó una multa ascendente a la suma de \$45.780.- (Cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos), y que corresponde al 2% de la Orden de Compra. Ello, en razón a los dos días de atraso en la entrega de los productos y la notificación efectuada el 30.NOV.2020.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se llamó a licitación pública para la adquisición de Instrumental e insumos dentales estableciéndose en el punto 23; la potestad de imponer multas para el caso del incumplimiento del plazo de entrega de los productos.
2. Que, mediante documento de "Vistos de 5" Dental Laval Ltda, presenta su oferta estableciendo en ella un plazo de 3 (tres) días hábiles para la entrega de todos los insumos ofertados.
3. Que, a la luz de los antecedentes presentados e informados, mediante documento de "Vistos 9 y 10" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los productos por él señalado en su oferta licitatoria. En efecto, en dicha postulación se indica el plazo para la entrega de todos los productos de 3 (tres) días hábiles, en circunstancias que los productos fueron recepcionados el 08 de octubre de 2020 (Factura N° 120185), es decir, con 2 (dos) días de atraso.
4. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento de "Vistos 11" sin que se hayan efectuado argumentaciones o descargos por parte del proveedor dentro del plazo concedido.

DECRETO :

1. **RATIFICASE** la multa impuesta a, Dental Laval Ltda., Rut 79.595.850-9, por un monto \$45.780.- (Cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos), y descuéntese de la factura correspondiente.
2. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Dental Laval Ltda	(01)
2.- Archivo alcaldía	(01)
4.- Transparencia	(01)
3.- Dirección de Salud	(01)